

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 48S/92

Art. 1°.- RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1992, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>CALCULO RECURSOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIFIC.</u>
III-1-2-9	Event. e Imprev.	10.000	24.855	34.855
	Total Incremento		24.855	
	<u>PRESUP.GASTOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIFIC.</u>
III-1-N/C-2-9	Event. e Imprev.	10.000	24.855	34.855
	Total Incremento		24.855	

Resúmen General

Presupuesto de Cálculo de Recursos Vigente	\$ 3.361.720,-
Incremento	\$ 24.855,-
Presupuesto de Cálculo de Recursos Rectificado	\$ 3.386.575,-
Presupuesto de Erogaciones Vigente	\$ 3.361.720,-
Incremento	\$ 24.855,-
Presupuesto de Erogaciones Rectificado	\$ 3.386.575,-

Art. 2°.- Con la presente Rectificación que lleva el N° 6 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente queda fijado en la suma de \$ 3.361.720,- (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE) para el presente ejercicio 1992.

Art.3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO Nº 58/92 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado / la Ordenanza Nº 485/92 en sesión ordinaria el día 26 de 3 Noviembre de 1992, por la cual se Rectifica la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1992.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

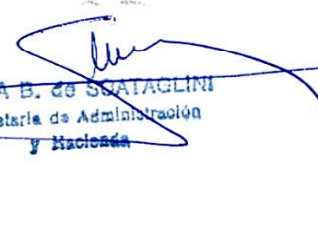
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza Nº 485/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 26 de Noviembre de 1992, por la cual se rectifica la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1992.

Art. 2º .- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de Noviembre de 1992.-


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE